

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO TIPO CALZÓN DESECHABLE Y MÉTODO PARA PRODUCIR ARTÍCULOS TIPO CALZÓN DESECHABLES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/064759

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 5 de junio de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 25 de octubre de 2022 bajo el número NC2022/0015175, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un artículo tipo calzón desechable que ofrezca discreción y sea parecido con la ropa de un usuario para proporcionar seguridad y confianza al usuario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un artículo tipo calzón desechable teniendo una porción de cintura y una porción de entrepierna, incluyendo un núcleo absorbente y una lámina superior permeable a líquidos que cubre el núcleo absorbente, en donde el artículo se compone de una pluralidad de telas que definen los colores de las superficies, interior y exterior, del artículo. Al menos la superficie exterior y una zona circundante, rodeando la zona de absorción, tienen, en el espacio de color CIE $L^*a^*b^*$, valores L^* inferiores a 80 y diferencias mutuas de color ΔE^*ab inferiores a 10; y la zona de absorción tiene, en el espacio de color CIE $L^*a^*b^*$, un valor L^* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE^*ab superior a 5 con respecto a la zona circundante y/o la superficie exterior. Así mismo, se plantea un método para fabricar dicho artículo.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 25 de octubre de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:



Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 14 y 15 hacen mención de un procedimiento, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales. En consecuencia, se sugiere modificar dichas reivindicaciones para definir las etapas que caracterizan el procedimiento de tal forma que se identifique de forma clara cada una de sus etapas.

Adicionalmente, la reivindicación 14 reclama un método, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela características esenciales estructurales y/o funcionales, como lo son las relacionadas con superficies del artículo tipo calzón y las diferencias de colores entre superficies; las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino del producto reclamado. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Pese a la anterior objeción, se evaluará lo que se considera etapa de procedimiento, en el examen de patentabilidad del numeral 6.1.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de junio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016182484	"Absorbent article in the form of pants, such as nappy pants, sanitary pants or incontinence pants"	17 de noviembre de 2016
D2	CN101677884	"Absorbent article with printed layer"	8 de mayo de 2013

D1² divulga un artículo absorbente en forma de pantalón que comprende un núcleo absorbente que tiene dos bordes longitudinales y dos bordes transversales, una parte del pantalón, donde dicha parte del pantalón comprende una capa de cobertura, una sección delantera, una sección trasera y una sección intermedia de entrepierna, en donde las secciones delantera y trasera están conectadas entre sí a lo largo dos bordes laterales longitudinales opuestos para formar una abertura para la cintura y un par de aberturas para las piernas. El núcleo absorbente está dispuesto al menos en la sección de entrepierna y conectado a la capa de recubrimiento en el lado de la capa de recubrimiento que está destinado a mirar al usuario. La parte del pantalón comprende al menos un área

¹Proceso 129-IP-2007

²<https://patents.google.com/patent/WO2016182484A1/en?q=WO2016182484>

Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

de baja opacidad, que tiene una opacidad inferior al 50%, además el artículo comprende una capa de barrera de color impermeable a los líquidos colocada entre dicho absorbente núcleo y capa de recubrimiento. (Resumen).

D2³ divulga un artículo de higiene femenina (10) con una lámina superior (12), una lámina posterior (16) y un núcleo absorbente (14) colocado entre la lámina superior (12) y la lámina posterior (16). El artículo comprende un patrón impreso (22) que está impreso en el lado (161) que mira hacia la prenda de la lámina posterior (16). El patrón impreso (22) es visible a través de al menos una parte de la lámina superior (12) fuera del área del núcleo (20). (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2022/0015175 del 25 de octubre de 2022) se refiere a: “Un método para fabricar una pluralidad de artículos tipo calzón desechables (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método para fabricar una pluralidad de artículos tipo calzón desechables, caracterizado porque cada artículo incluye una porción de cintura que en uso rodea la cintura de un usuario y una porción de entrepierna que une las porciones, frontal y posterior, de la porción de cintura, la porción de entrepierna incluyendo un núcleo absorbente para absorber exudados corporales y una lámina superior permeable a líquidos que en uso da a la entrepierna de un usuario, la lámina superior cubriendo el núcleo absorbente, el método incluyendo las etapas de:	Proceso mecánico. (Pág. 9, Ln. 8).	Un método. (Pág. 7, Párr. 0053).
Componer los artículos de una pluralidad de telas que definen los colores de las superficies, interior y exterior, de los artículos.	Las capas se pueden conectar ventajosamente por adhesivo o cualquier tratamiento mecánico adecuado a los materiales implicados. Los ejemplos de un método de unión mecánica pueden ser la unión ultrasónica o la unión	Un método adecuado es la unión térmica, en la que la capa se pasa a través de dos rodillos de acero, uno grabado con un patrón visible y el otro plano. (Pág. 7, Párr. 0053).

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=101677884A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20100324&DB=&locale=en_EP



Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

	mediante presión y calor. (Pág. 9, Ln. 7 a 9).	
--	--	--

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 14 no es nueva.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0015175 del 25 de octubre de 2022) se refiere a: “Un artículo tipo calzón desechable (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	DY
Un artículo tipo calzón desechable teniendo una porción de cintura que en uso rodea la cintura de un usuario y una porción de entrepierna que une las porciones, frontal y posterior, de la porción de cintura, la porción de entrepierna incluyendo un núcleo absorbente para absorber exudados corporales y una lámina superior permeable a líquidos que en uso da a la entrepierna de un usuario, la lámina superior cubriendo el núcleo absorbente; caracterizado porque:	Artículo absorbente en forma de calzoncillos, tales como pañales, calzoncillos sanitarios o calzoncillos para incontinencia. (Título).	Artículo absorbente con capa impresa. (Título).
Una superficie interior que en uso da a la piel de un usuario.	La figura 5 enseña la parte interior y exterior del artículo absorbente. (Fig. 5).	El artículo de higiene femenino 10 de la figura 1 enseña una superficie interior y una superficie exterior. (Fig. 1).
Una superficie exterior que está opuesta a la superficie interior y en uso da a la ropa de un usuario.		
Lámina superior permeable a líquidos.	La capa superficial 13 es permeable a los líquidos.(Pág. 19, Ln. 4).	La lámina superior 12 es generalmente permeable a los líquidos. Como se usa en el presente documento, el término "permeable a líquidos" se refiere a un componente que permite el paso de líquidos sin impedir o bloquear significativamente la permeación de tales líquidos. (Pág. 7, Párr. 0048).
Zona de absorción como la parte de la superficie interior, sobre la lámina superior.	Núcleo absorbente (3). (Resumen).	Núcleo absorbente 14. (Pág. 4, Párr. 0022).
Núcleo absorbente		
Una zona circundante se define como la parte de la superficie interior, sobre la lámina superior, adyacente a y rodeando parcialmente o completamente la zona de absorción	Capa de barrera coloreada (12). (Resumen).	Región 21. (Pág. 5, Párr. 0029).
Al menos la superficie exterior y dicha zona circundante tienen, en el espacio de color CIE L*a*b*, valores L* inferiores a 80 y	La figura 2 muestra una fotografía con el mismo maniquí de piel oscura visto de frente usando un artículo que	No menciona.



Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

diferencias mutuas de color ΔE*ab inferiores a 10	corresponde al ilustrado en la figura 1, excepto que la capa de barrera blanca se ha cambiado por una capa de barrera de color que está formada por una película plástica de polietileno con un peso por unidad de superficie de 24 g/m2 y un valor L* a* b* medido de L*=27,0, a*=0,4, b*=0,5 de acuerdo con el método estándar CIE L*a*b* descrito. (Pág. 16, Ln. 4 a 10). El color/tono de color de la capa de barrera individual 12, el color/tono de color que se mide en la capa de barrera 12 sin la influencia de la capa de cobertura 5, tiene un valor L* de 30,1 - 67,9, un valor a* de 5,5 - 7,0 y un valor b* de 7,5 - 20,3.(Pág. 18, Ln. 12 a 15). Así se tiene para la superficie exterior y para la capa de barrera coloreada, valores de L en el espacio CIELab inferiores a 80 y una diferencia de color ΔE*ab de entre 9.36 y 45.92.	
La zona de absorción tiene, en el espacio de color CIE L*a*b*, un valor L* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE*ab superior a 5 con respecto a dicha zona circundante y/o dicha superficie exterior.	No menciona	Una solución a este problema está en el área de la lámina superior que recubre directamente el núcleo absorbente (denominada aquí área central 20) y el área 21 de la lámina superior fuera del área central. Se proporciona contraste visual entre al menos una parte (es decir, al menos una parte o todo el resto de la superficie de la lámina superior que mira al usuario cuando el artículo está colocado). Este contraste visual puede ayudar al usuario a determinar fácilmente el perímetro del núcleo absorbente dentro del artículo. (Pág. 5, Párr. 0035).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga unos artículos absorbentes en forma de calzoncillos, tales como pañales, calzoncillos sanitarios o calzoncillos para incontinencia. (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que la anterioridad no menciona una zona de absorción que tiene, en el espacio de color CIE L*a*b*, un valor L* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE*ab superior a 5 con respecto a dicha zona circundante y/o dicha superficie exterior.

El efecto que se logra al incluir específicamente una zona de absorción que tiene, en el espacio de color CIE L*a*b*, un valor L* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE*ab superior a 5 con respecto a dicha zona circundante y/o dicha superficie exterior es permitir al usuario identificar fácilmente la parte de adentro del artículo absorbente de la parte de afuera.

Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar producto divulgado en D1 para permitir al usuario identificar fácilmente la parte de adentro del artículo absorbente de la parte de afuera?

Sin embargo, el incluir una zona de absorción que tiene, en el espacio de color CIE $L^*a^*b^*$, un valor L^* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE^*_{ab} superior a 5 con respecto a dicha zona circundante y/o dicha superficie exterior para permitir al usuario identificar fácilmente la parte de adentro del artículo absorbente de la parte de afuera, ya está divulgado en D2 que se refiere a proporcionar un contraste visual entre al menos una parte (es decir, al menos una parte o todo el resto de la superficie de la lámina superior que mira al usuario cuando el artículo está colocado), en donde dicho contraste visual puede ayudar al usuario a determinar fácilmente el perímetro del núcleo absorbente dentro del artículo. (Pág. 5, Párr. 0035).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el contraste visual de D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 9 y 10: La figura 2 muestra una fotografía con el mismo maniquí de piel oscura visto de frente usando un artículo que corresponde al ilustrado en la figura 1, excepto que la capa de barrera blanca se ha cambiado por una capa de barrera de color que está formada por una película plástica de polietileno con un peso por unidad de superficie de 24 g/m² y un valor $L^* a^* b^*$ medido de $L^*=27,0$, $a^*=0,4$, $b^*=0,5$ de acuerdo con el método estándar CIE $L^*a^*b^*$ descrito. (Pág. 16, Ln. 4 a 10). El color/tono de color de la capa de barrera individual 12, el color/tono de color que se mide en la capa de barrera 12 sin la influencia de la capa de cobertura 5, tiene un valor L^* de 30,1 - 67,9, un valor a^* de 5,5 - 7,0 y un valor b^* de 7,5 - 20,3. (Pág. 18, Ln. 12 a 15). Así se tiene para la superficie exterior y para la capa de barrera coloreada, valores de L en el espacio CIELab inferiores a 80 y una diferencia de color ΔE^*_{ab} de entre 9.36 y 45.92.
- Reivindicación 13: La capa de barrera puede consistir en una película de plástico hermética a los líquidos, una capa hidrofóbica no tejida o una capa no tejida que ha sido tratada para adquirir propiedades inhibidoras de líquidos. (Pág. 9, Ln. 1 a 3).

De la misma manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 4: Una solución a este problema está en el área de la lámina superior que recubre directamente el núcleo absorbente (denominada aquí área central 20) y el área 21 de la lámina superior fuera del área central. Se proporciona contraste visual entre al menos una parte (es decir, al menos una parte o todo el resto de la superficie de la lámina superior que mira al usuario cuando el artículo está colocado). Este contraste visual puede ayudar al usuario a determinar fácilmente el perímetro del núcleo absorbente dentro del artículo. (Pág. 5, Párr. 0035).
- Reivindicación 12: La lámina trasera 16 puede estar hecha de cualquier material adecuado, como cualquier material de lámina trasera estándar. Estos materiales son generalmente flexibles, resistentes a los líquidos e impermeables a los líquidos. (Pág. 6, Párr. 0044).

Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

Las reivindicaciones dependientes 2, 4, 9, 10, 12 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016182484	14	Novedad
		1, 9, 10 y 13	Nivel inventivo
D2	CN101677884	14	Novedad
		1, 2, 4 y 12	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a la objeción sobre la materia reclamada de no corresponde a una invención, el solicitante argumenta que: *“no está de acuerdo con lo anterior, en vista de las siguientes razones: La invención reclamada se refiere a un artículo tipo calzón desechable que tiene un núcleo absorbente. Este artículo tipo calzón se define por tener tres zonas: 1) Una superficie exterior. 2) Una zona de absorción (la parte de la superficie interior, sobre la lámina superior, bajo la cual se ubica el núcleo absorbente). 3) Una zona circundante (la superficie interior adyacente y que rodea parcial o completamente la zona de absorción) (...) Los colores definidos en las reivindicaciones proporcionan tres efectos técnicos. El primer efecto es que al proporcionar un color no blanco uniforme para la superficie exterior y la zona circundante (valores L^* inferiores a 80 y diferencias mutuas de color ΔE^*_{ab} inferiores a 10), el artículo tipo calzón desechable se distingue menos de la ropa interior normal. Esto no es una emoción de un usuario (véase la página 1, líneas 36-37, de la descripción originalmente presentada). El segundo efecto es que al proporcionar una zona de absorción que tiene un color diferente en comparación con la zona circundante (un valor L^* inferior a 90 y una diferencia de color ΔE^*_{ab} superior a 5 con respecto a dicha zona circundante), esta zona de absorción será reconocible. Nuevamente, esto no es una emoción de un usuario. El reconocimiento lleva a que exista una indicación clara para el usuario sobre de qué lado está el interior (véase la página 1, líneas 38-39, de la descripción originalmente presentada). El tercer efecto es que, debido al color no blanco uniforme de la superficie exterior y la zona circundante y debido a la zona de absorción que tiene un color diferente en comparación con la zona circundante, se ofrece al usuario un artículo tipo calzón desechable más discreto que al mismo tiempo hace que los usuarios se sientan seguros (véase la página 1, líneas 34-35, de la descripción originalmente presentada).”* Esta Oficina entiende los efectos técnicos relacionados con las características relacionadas con los colores de la invención y acepta el contenido de la solicitud como una invención.

Con respecto al método reclamado, el solicitante argumenta que: *“el color uniforme tenía ventajas para la fabricación (los métodos de las reivindicaciones 27 y 28 anteriormente presentadas o nuevas reivindicaciones 14 y 15, respectivamente). Como se explica en la página 2, líneas 27-29, de la descripción originalmente presentada, la invención permite un uso eficiente del material coloreado debido al color uniforme del material (...) Por último, en cuanto a la objeción relacionada con las reivindicaciones 27 y 28 anteriormente presentadas (que corresponden a las nuevas reivindicaciones 14 y 15, respectivamente), amablemente me permito resaltar que el método para fabricar una pluralidad de artículos tipo calzón desechables de la nueva reivindicación 14 comprende un paso de componer los artículos a partir de una pluralidad de telas”*. Esta Oficina encontró que el método reclamado no es claro toda vez que no define de forma clara una serie de etapas que



Oficio N° **18414** de **11 de noviembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

caracterizan al método y por otra parte reclama características estructurales del producto. Por lo tanto, se estudió la única etapa identificada del método de la reivindicación 14 y su novedad ha sido afectada por los documentos D1 y D2.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0015251		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/064759		5 de junio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
5/06/2018							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 15					
Palabras clave utilizadas				Disponible, pant, diaper, absorbent, color, colour, CIELAB, CIE.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 13/496, A61F 13/513, A61F 13/514				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2018/0011791	18/01/2019	-	-			E		
ISA	WO2016182484	17/11/2016	1, 9, 10, 13 y 14	Pág. 9, Ln. 7 a 9; Fig. 5; Pág. 19, Ln. 4; Resumen, Pág. 16, Ln. 4 a 10; Pág. 18, Ln. 12 a 15			X, Y		
	WO2007024327	1/03/2007	-	-			A		
	US2012323204	20/12/2012	-	-			A		
	EP1704842	27/09/2006	-	-			A		
	WO2006015207	9/02/2006	-	-			A		
CNIPA	CN1599584	23/03/2005	-	-			A		
	JP2007050145	1/03/2007	-	-			A		
	CN101677884	24/03/2010	1, 2, 4, 12 y 14	Pág. 7, Párr. 0053; Fig. 1; Pág. 7, Párr. 0048; Pág. 4, Párr. 0022; Pág. 5, Párr. 0029; Pág. 7, Párr. 0035			X, Y		
	CN101292930	29/10/2008	-	-			A		
Patbase	US2012226249	6/09/2012	-	-			A		
Epoquenet	US2006025737	2/02/2006	-	-			A		
Google Patents	AU2007326875	5/06/2008	-	-			A		
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 18414 de 11 de noviembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015251

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 2/11/2022	

